essap GOBIERNO NACIONAL

Contrato N°.....42...../2017.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los.....03.....días del mes de.....Noviembre..... del 2017, entre la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**(ESSAP S.A.)** domiciliada en José Bérges Nº 516 entre San José y Brasil con Tel Nº225-001/3, RUC Nº80024191-6 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para éste acto por el **Abg. Carlos Arce López,** en su carácter de Director, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRÁFICA MATECO**, domiciliada en 1ra. Esq. Pedro T. Valdez, Telefax Nº 907146, celular : (0972) 755222 RUC Nº 261108-2, en la República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora María Teresa Colombino Lailla**, con Cédula de Identidad N° 261.108,denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2017 "ADQUISICION DE FORMULARIOS PREIMPRESOS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

ARTICULO 1. OBJETO.

CLAUSULA 1.1 Por el presente Contrato El PROVEEDOR se obliga a proveer en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2017 "ADQUISICION DE FORMULARIOS PREIMPRESOS"**

ARTICULO 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

CLAUSULA 2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; y,

(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% del Monto Total del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-

ARTICULO 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

CLAUSULA 3.1. Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida 330, Objeto de Gasto 333 "Productos e impresiones gráficas" FF 30 del Presupuesto General de la ESSAP S.A., para el ejercicio 2017.

CLAUSULA 3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **322.550**.

ARTICULO 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

CLAUSULA 4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2017 "ADQUISICION DE FORMULARIOS PREIMPRESOS"**, convocado por ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada por Acta de Directorio N° 973/2017, Resolución N° 02, de fecha 21 de setiembre de 2017.

Abg. Carlos José Arce López

GRAFICA MATECO
MARIA T. COLOMBINO

ARTICULO 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	GRAFICA MATECO				
		Presentación	Cantidad	Undiad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Impresion de formularios varios					
1.1	SECRETARIA GENERAL					
1.1.1	Caratulas para uso de mesa de entrada	UNIDAD	7.000	Unidad	470	3.290.000
1.1.2	Carpetas con logotipos de la ESSAP	UNIDAD	3.000	Unidad	2.000	6.000.000
1.1.3	Formulario de permiso de salida	TALONARIO	500	Unidad	7.000	3.500.000
1.2	ASESORIA DE SEGURIDAD					
1.2.1	Formulario de solicitud de vacaciones	TALONARIO	3	Unidad	12.000	36.000
1.2.2	Formulario de permiso de salida	TALONARIO	6	Unidad	7.000	42.000
1.2.3	Orden de trabajo	TALONARIO	3	Unidad	12.000	36.000
1.2.4	Formulario de viaticos	TALONARIO	3	Unidad	12.000	36.000
1.2.5	Carpetas con logotipos de la ESSAP	UNIDAD	200	Unidad	2.000	400.000
1.2.6	Planilla de Control de Personal Horario de Almuerzo	UNIDAD	50	Unidad	10.000	500.000
1.2.7	Planilla de Control de Personal Salida con permiso	UNIDAD	50	Unidad	10.000	500.000
1.2.8	Planilla Control de Visitas area restringida	UNIDAD	50	Unidad	10.000	500.000
1.2.9	Planilla de Control de Personal Salida sin permiso	UNIDAD	50	Unidad	10.000	500.000
1.2.10	Planilla control del personal llegada tardia	UNIDAD	50	Unidad	10.000	500.000
1.3	UNIDAD DE ALCANTARILLADO SANITARIO GERENCIA TECNICA					
1.3.1	Presupuesto a ser Enviado a Caja para su Liquidacion	TALONARIO	5	Unidad	15.000	75.000
1.4	UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD					
1.4.1	Formulario de permiso de salida	TALONARIO	5	Unidad	7.000	35.000

GRAFICA MATECO
MARIA T. COLOMBINO

1.4.2	Control de Calidad Parametros Basicos Agua Cruda de Toma Superficial	TALONARIO	10	Unidad	16.000	160.000
1.4.3	Control de Calidad Parametros Basicos VK1	TALONARIO	10	Unidad	16.000	160.000
1.4.4	Control de Calidad Parametros Basicos VK2	TALONARIO	10	Unidad	16.000	160.000
1.4.5	Control de Calidad Parametros Basicos VK3	TALONARIO	10	Unidad	16.000	160.000
1.4.6	Control de Procesos VK1	TALONARIO	10	Unidad	16.000	160.000
1.4.7	Control de Procesos VK2	TALONARIO	10	Unidad	16.000	160.000
1.4.8	Control de Procesos VK3	TALONARIO	10	Unidad	16.000	160.000
1.4.9	Duracion de Tanques de Sulfato de Aluminio	TALONARIO	5	Unidad	16.000	80.000
1.4.10	Duracion de Tanques de Cal	TALONARIO	4	Unidad	16.000	64.000
1.4.11	Bombeo de AL2(SO4)3	TALONARIO	4	Unidad	16.000	64.000
1.4.12	Control Depuradores de Cal	TALONARIO	4	Unidad	16.000	64.000
1.4.13	Agua Cruda de Toma Superficial Rio Paraguay VK	TALONARIO	1	Unidad	16.000	16.000
1.4.14	Agua potabilizada a la Salida de la Planta Potabilizadora VK	TALONARIO	1	Unidad	16.000	16.000
1.4.15	Registro de calibracion Conductivimetro	TALONARIO	1	Unidad	16.000	16.000
1.4.16	Registro de calibracion Turbidimetro	TALONARIO	1	Unidad	16.000	16.000
1.4.17	Registro de calibracion Phmetro	TALONARIO	1	Unidad	16.000	16.000
1.4.18	Control Reactivos Liquidos	TALONARIO	2	Unidad	16.000	32.000
1.4.19	Control Reactivos Solidos	TALONARIO	2	Unidad	16.000	32.000
1.4.20	Resultado de Analisis Descarga de Colectoras	TALONARIO	3	Unidad	16.000	48.000
1.4.21	Lagunas de Estabilizacion	TALONARIO	3	Unidad	16.000	48.000
1.4.22	Aguas Residuales Crudas y Tratadas	TALONARIO	3	Unidad	16.000	48.000
1.4.23	Resultado de Analisis Agua Cruda de Toma Superficial	TALONARIO	2	Unidad	16.000	32.000
1.4.24	Acta de Entrega de Materiales y Equipos de Laboratorio	TALONARIO	2	Unidad	16.000	32.000
1.4.25	Sulfato de Aluminio Liquido	TALONARIO	2	Unidad	16.000	32.000
1.4.26	Planilla de Envio de Reactivos a las Plantas de Tratamiento	TALONARIO	2	Unidad	16.000	32.000

GRAFICA MATECO

1.4.27	Analisis de Sulfato de Aluminio Liquido	TALONARIO	3	Unidad	16.000	48.000
1.4.28	Analisis de Sulfato de Aluminio Solido	TALONARIO	2	Unidad	16.000	32.000
1.4.29	Analisis de Hipoclorito de Calcio Insumos	TALONARIO	1	Unidad	16.000	16.000
1.4.30	Analisis de Cal Hidratada	TALONARIO	2	Unidad	16.000	32.000
1.4.31	Analisis Fisico Quimico Muestras Compuestas	TALONARIO	3	Unidad	16.000	48.000
1.4.32	Analisis Fisico Quimico bacteriologico	TALONARIO	3	Unidad	16.000	48.000
1.4.33	Agua Potabilizada en la Red de Distribucion	TALONARIO	3	Unidad	16.000	48.000
1.4.34	Parametros basicos Villa Hayes	TALONARIO	1	Unidad	16.000	16.000
1.4.35	Parametros basicos Mariscal Estigarribia	TALONARIO	1	Unidad	16.000	16.000
1.4.36	Parametros basicos Paraguari	TALONARIO	1	Unidad	16.000	16.000
1.4.37	Parametros basicos Ita	TALONARIO	1	Unidad	16.000	16.000
1.4.38	Parametros basicos Eusebio Ayala	TALONARIO	1	Unidad	16.000	16.000
1.4.39	Parametros basicos Caacupe	TALONARIO	1	Unidad	16.000	16.000
1.4.40	Parametros basicos San Bernardino	TALONARIO	1	Unidad	16.000	16.000
1.4.41	Parametros basicos Alberdi	TALONARIO	1	Unidad	16.000	16.000
1.4.42	Parametros basicos San Juan Bautista	TALONARIO	1	Unidad	16.000	16.000
1.4.43	Parametros basicos Pilar	TALONARIO	1	Unidad	16.000	16.000
1.4.43	Parametros basicos Coronel Bogado	TALONARIO	1	Unidad	16.000	16.000
1.4.44	Parametros basicos Encarnacion	TALONARIO	1	Unidad	16.000	16.000
1.4.45	Parametros basicos Concepcion	TALONARIO	1	Unidad	16.000	16.000
1.4.46	Parametros basicos San Estanislao	TALONARIO	1	Unidad	16.000	16.000
1.4.47	Parametros basicos Pedro Juan Caballero	TALONARIO	1	Unidad	16.000	16.000
1.4.48	Parametros basicos Bella Vista Norte	TALONARIO	1	Unidad	16.000	16.000
1.4.49	Parametros basicos Villarrica	TALONARIO	1	Unidad	16.000	16.000
1.4.50	Parametros basicos Coronel Oviedo	TALONARIO	1	Unidad	16.000	16.000
1.4.51	Parametros basicos Tebicuary mi	TALONARIO	1	Unidad	16.000	16.000
1.4.52	Parametros basicos Caaguazu	TALONARIO	1	Unidad	16.000	16.000
1.4.53	Parametros basicos Ciudad del Este	TALONARIO	1	Unidad	16.000	16.000
1.4.54	Parametros basicos Limpio	TALONARIO	1	Unidad	16.000	16.000
1.4.55	Parametros basicos Limpio	TALONARIO	1	Unidad	16.000	16.000

1.4.56	Parametros basicos Remansito	TALONARIO	1	Unidad	16.000	16.000
1.4.57	Parametros basicos Antequera	TALONARIO	1	Unidad	16.000	16.000
1.4.58	Promedio Diario Control de Procesos Caacupe	TALONARIO	2	Unidad	16.000	32.000
1.4.59	Promedio Diario Control de Procesos Concepcion	TALONARIO	2	Unidad	16.000	32.000
1.4.60	Promedio Diario Control de Procesos Tebicuary mi	TALONARIO	2	Unidad	16.000	32.000
1.4.61	Promedio Diario Control de Procesos Pilar	TALONARIO	2	Unidad	16.000	32.000
1.4.62	Promedio Diario Control de Procesos Ciudad del Este	TALONARIO	2	Unidad	16.000	32.000
1.4.63	Promedio Diario Control de Procesos Bella Vista Norte	TALONARIO	2	Unidad	16.000	32.000
1.4.64	Promedio Diario Control de Procesos Alberdi	TALONARIO	2	Unidad	16.000	32.000
1.4.65	Promedio Diario Control de Procesos Villa Hayes	TALONARIO	2	Unidad	16.000	32.000
1.4.66	Agua Potabilizada a la Salida de la Planta - Parametros Basicos Remansito	TALONARIO	2	Unidad	16.000	32.000
1.4.67	Agua Potabilizada a la Salida de la Planta Parametros Basicos Limpio	TALONARIO	2	Unidad	16.000	32.000
1.4.68	Agua Potabilizada a la Salida de la Planta Parametros Basicos Tebicuary mi	TALONARIO	5	Unidad	16.000	80.000
1.4.69	Agua Potabilizada a la Salida de la Planta Parametros Basicos Encarnacion Planta 1	TALONARIO	5	Unidad	16.000	80.000
1.4.70	Agua Potabilizada a la Salida de la Planta Parametros Basicos Encarnacion Planta 2	TALONARIO	5	Unidad	16.000	80.000
1.4.71	Agua Potabilizada a la Salida de la Planta Parametros Basicos Caacupe	TALONARIO	5	Unidad	16.000	80.000
1.4.72	Agua Potabilizada a la Salida de la Planta Parametros Basicos Alberdi	TALONARIO	5	Unidad	16.000	80.000
1.4.73	Agua Potabilizada a la Salida de la Planta Parametros Basicos Concepcion	TALONARIO	5	Unidad	16.000	80.000
1.4.74	Agua Potabilizada a la Salida de la Planta	TALONARIO	5	Unidad	16.000	80.000

1.4.75	Agua Potabilizada a la Salida de la Planta Parametros Basicos Ciudad del Este	TALONARIO	5	Unidad	16.000	80.000
1.4.76	Agua Potabilizada a la Salida de la Planta Parametros Basicos Villa Hayes	TALONARIO	5	Unidad	16.000	80.000
1.4.77	Agua Potabilizada a la Salida de la Planta Parametros Basicos Bella Vista Norte	TALONARIO	5	Unidad	16.000	80.000
1.4.78	Agua Potabilizada a la Salida de la Planta Parametros Basicos Pilar	TALONARIO	5	Unidad	16.000	80.000
1.4.79	Agua Cruda de Toma Superficial Rio Paraguay Remansito	TALONARIO	2	Unidad	16.000	32.000
1.4.80	Agua Cruda de Toma Superficial Rio Paraguay Limpio	TALONARIO	2	Unidad	16.000	32.000
1.4.81	Agua Cruda de Toma Superficial Rio Tebicuary	TALONARIO	5	Unidad	16.000	80.000
1.4.82	Agua Cruda de Toma Superficial Rio Parana Encarnacion	TALONARIO	5	Unidad	16.000	80.000
1.4.83	Agua Cruda de Toma Superficial Rio Aca Ruysa Caacupe	TALONARIO	5	Unidad	16.000	80.000
1.4.84	Agua Cruda de Toma Superficial Rio Paraguay Alberdi	TALONARIO	5	Unidad	16.000	80.000
1.4.85	Agua Cruda de Toma Superficial Rio Paraguay Concepcion	TALONARIO	5	Unidad	16.000	80.000
1.4.86	Agua Cruda de Toma Superficial Lago de la Republica Ciudad del Este	TALONARIO	5	Unidad	16.000	80.000
1.4.87	Agua Cruda de Toma Superficial Rio Paraguay Villa Hayes	TALONARIO	5	Unidad	16.000	80.000
1.4.88	Agua Cruda de Toma Superficial Rio Apa Bella Vista Norte	TALONARIO	5	Unidad	16.000	80.000
1.4.89	Agua Cruda de Toma Superficial Rio Paraguay Pilar	TALONARIO	5	Unidad	16.000	80.000
1.4.90	Control de Calidad de Procesos Agua Decantadas Encarnacion	TALONARIO	5	Unidad	16.000	80.000
1.4.91	Promedio Diario Control de Procesos Agua Cruda San Bernardino	TALONARIO	2	Unidad	16.000	32.000
1.4.92	Promedio Diario Control de Procesos Agua	TALONARIO	2	Unidad	16.000	32.000

1.4.93	Promedio Diario Control de Procesos Agua Cruda Encarnacion	TALONARIO	2	Unidad	16.000	32.000
1.4.94	Promedio Diario Control de Procesos Agua Potibilizada Encarnacion	TALONARIO	2	Unidad	16.000	32.000
1.5	UNIDAD DE PRODUCCION DE AGUA					
1.5.1	Planilla A 44 cm x 33 cm	TALONARIO	8	Unidad	14.000	112.000
1.5.2	Planilla L 44 cm x 33 cm	TALONARIO	8	Unidad	15.000	120.000
1.5.3	Planilla L1 44 cm x 33 cm	TALONARIO	8	Unidad	15.000	120.000
1.5.4	Planilla E 44 cm x 33 cm	TALONARIO	8	Unidad	15.000	120.000
1.5.5	Planilla M 33 cm x 22 cm	TALONARIO	8	Unidad	12.000	96.000
1.5.6	Planilla K 33 cm x 22 cm	TALONARIO	16	Unidad	12.000	192.000
1.5.7	Planilla F 33 cm x 22 cm	TALONARIO	16	Unidad	12.000	192.000
1.5.8	Planilla B 33 cm x 22 cm	TALONARIO	8	Unidad	12.000	96.000
1.5.9	Planilla B1 33 cm x 22 cm	TALONARIO	8	Unidad	12.000	96.000
1.5.10	Planilla Macromedidores VK1 33 cm x 22 cm	TALONARIO	8	Unidad	12.000	96.000
1.5.11	Planilla Macromedidores VK2 VK3 33 cm x 22 cm	TALONARIO	8	Unidad	12.000	96.000
1.5.12	Planilla Operacion de Bombas VK2 VK3 33 cm x 22 cm	TALONARIO	8	Unidad	12.000	96.000
1.5.13	Planilla H 33 cm x 22 cm	TALONARIO	16	Unidad	12.000	192.000
1.5.14	Planilla de Amperaje y Caudales 33 cm x 22 cm	TALONARIO	8	Unidad	12.000	96.000
1.5.15	Planilla de Totalizadores de Caudales 33 cm x 22 cm	TALONARIO	8	Unidad	12.000	96.000
1.5.16	Planilla de Altura de Manguera Sulfato 33cm x 22cm	TALONARIO	8	Unidad	12.000	96.000
1.5.17	Planilla de Madre Sulfato 33cm x 22cm	TALONARIO	4	Unidad	12.000	48.000
1.5.18	Planilla Lectura de Medidor Sulfato VK2 y VK3 33cm x 22cm	TALONARIO	2	Unidad	12.000	24.000
1.5.19	Planilla Lectura de Medidor Sulfato VK1 33cm x 22cm	TALONARIO	2	Unidad	12.000	24.000
1.5.20	Planilla Agregado de Polimero Microfloc 33cm x 22cm	TALONARIO	8	Unidad	12.000	96.000

1.5.21	Planilla Agregado de Polimero Degremont 1 33cm x 22cm	TALONARIO	16	Unidad	12.000	192.000
1.5.22	Planilla Agregado de Polimero Degremont 2 33cm x 22cm	TALONARIO	16	Unidad	12.000	192.000
1.5.23	Planilla de Control de Insumos Villa Jardin Limpio 33cm x 22xm	TALONARIO	8	Unidad	12.000	96.000
1.5.24	Planilla de Control de Operacional Villa Jardin Limpio 33cm x 22cm	TALONARIO	8	Unidad	12.000	96.000
1.6	UNIDAD DE DISTRIBUCION DE AGUA					
1.6.1	Planilla de Operaciones de Centro de Distribucion Zona baja	TALONARIO	12	Unidad	12.000	144.000
1.6.2	Planilla de Operaciones de Centro de Distribucion Zona alta	TALONARIO	12	Unidad	12.000	144.000
1.6.3	Planilla de Operaciones de Centro de Distribucion Yrenda	TALONARIO	12	Unidad	12.000	144.000
1.6.4	Planilla de Operaciones de Centro de Distribucion ISE	TALONARIO	12	Unidad	12.000	144.000
1.6.5	Planilla de Operaciones de Centro de Distribucion Trinidad 1	TALONARIO	12	Unidad	12.000	144.000
1.6.6	Planilla de Operaciones de Centro de Distribucion Trinidad 2	TALONARIO	12	Unidad	12.000	144.000
1.6.7	Planilla de Operaciones de Centro de Distribucion MRA	TALONARIO	12	Unidad	12.000	144.000
1.6.8	Planilla de Operaciones de Centro de Distribucion Loma Pyta	TALONARIO	12	Unidad	12.000	144.000
1.6.9	Planilla de Operaciones de Centro de Distribucion Lambare	TALONARIO	12	Unidad	12.000	144.000
1.6.10	Planilla de Operaciones de Centro de Distribucion Luque	TALONARIO	12	Unidad	12.000	144.000
1.6.11	Planilla de Operaciones de Centro de Distribucion Pitiantuta	TALONARIO	12	Unidad	12.000	144.000
1.6.12	Planilla de Operaciones de Centro de Distribucion San Lorenzo	TALONARIO	12	Unidad	12.000	144.000
1.6.13	Planilla de Operaciones de Centro de Distribucion San Antonio	TALONARIO	12	Unidad	12.000	144.000
1.6.14	Planilla de Operaciones de Centro de Distribucion Fernando de la Mora 2	TALONARIO	12	Unidad	12.000	144.000

1.6.15	Formulario de Permiso de Salida	TALONARIO	5	Unidad	7.000	35.000
1.6.16	Orden de Salida de Vehiculos	TALONARIO	3	Unidad	12.000	36.000
1.6.17	Solicitud de vacaciones	TALONARIO	5	Unidad	12.000	60.000
1.6.18	Planilla de Asistencia	TALONARIO	5	Unidad	7.200	36.000
1.6.19	Control de Pozos San Antonio	TALONARIO	5	Unidad	11.000	55.000
1.6.21	Memorandum Formulario 22	TALONARIO	10	Unidad	6.000	60.000
1.7	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES					
1.7.1	Carpetas con logotipos de la ESSAP	UNIDAD	500	Unidad	2.000	1.000.000
1.7.2	Formulario Permiso de salida	TALONARIO	5	Unidad	7.000	35.000
1.8	UNIDAD DE ASENTAMIENTO URBANO					
1.8.1	Retiro de Materiales	TALONARIO	10	Unidad	16.000	160.000
1.8.2	Materiales utilizados	TALONARIO	10	Unidad	16.000	160.000
1.8.3	Formulario de verificacion	TALONARIO	10	Unidad	12.000	120.000
1.8.4	Formulario de nueva conexion	TALONARIO	10	Unidad	12.000	120.000
1.8.5	Formulario de cambio de nombre	TALONARIO	10	Unidad	12.000	120.000
1.8.6	Formulario de Orden Trabajo	TALONARIO	10	Unidad	12.000	120.000
1.9	AUDITORIA INTERNA					
1.9.1	Contratapa sin serigrafia	UNIDAD	250	Unidad	400	100.000
1.9.2	Hoja memo chica	TALONARIO	20	Unidad	5.000	100.000
1.9.3	Hoja memo grande	TALONARIO	30	Unidad	7.000	210.000
1.9.4	Formulario de permiso de salida	TALONARIO	5	Unidad	7.000	35.000
1.9.5	Carpetas con logotipos de la ESSAP	UNIDAD	100	Unidad	2.000	200.000
1.10	ASESORIA JURIDICA					
1.10.1	Formulario de Permiso de Salida	TALONARIO	4	Unidad	7.000	28.000
1.10.2	Carpetas con logotipos de la ESSAP	UNIDAD	100	Unidad	2.000	200.000
1.10.3	Hoja memo chica	TALONARIO	4	Unidad	5.000	20.000
1.10.4	Hoja memo grande	TALONARIO	4	Unidad	7.000	28.000
1.10.5	Orden de Trabajo	TALONARIO	2	Unidad	12.000	24.000
1.10.6	Formulario de solicitud de vacaciones	TALONARIO	1	Unidad	12.000	12.000
1.10.7	Formulario Viaticos y gastos de viaje	TALONARIO	2	Unidad	12.000	24.000
1.11	UNIDAD DE GRANDES CLIENTES					
1.11.1	Formulario de permiso de salida de vehiculos	TALONARIO	2	Unidad	12.000	24.000
1.11.2	Formulario de permiso de salida funcionarios	TALONARIO	5	Unidad	7.000	35.000
1.11.3	Formulario de Materiales utilizados	TALONARIO	2	Unidad	16.000	32.000

1.12	UNIDAD DE MICROMEDICION Y ANALISIS					
1.12.1	Formulario de cambio por categoria	TALONARIO	50	Unidad	6.000	300.000
1.12.2	Formulario de novedades de lectura	TALONARIO	60	Unidad	8.000	480.000
1.13	DPTO DE NUEVAS CONEXIONES					
1.13.1	Solicitud de Abastecimiento de Agua	UNIDAD	10.000	Unidad	500	5.000.000
1.13.2	Recepcion de documentos	UNIDAD	10.000	Unidad	60	600.000
1.13.3	Formulario complemento de extension	TALONARIO	40	Unidad	6.000	240.000
1.13.4	Solicitud de servicio	TALONARIO	100	Unidad	12.000	1.200.000
1.13.5	Medida de caseta	TALONARIO	200	Unidad	4.000	800.000
1.13.6	Certificado de escribania	TALONARIO	200	Unidad	4.000	800.000
1.13.7	Formulario de extension	TALONARIO	40	Unidad	4.000	160.000
1.13.8	Requisitos de conexi?n	TALONARIO	100	Unidad	4.000	400.000
1.13.9	Solicitud de conexion de agua	TALONARIO	200	Unidad	16.000	3.200.000
1.14	DPTO ALCANTARILLADO SANITARIO					
1.14.1	Requisitos de 1 y 2 plantas	TALONARIO	60	Unidad	6.000	360.000
1.14.2	Requisitos para edificios	TALONARIO	20	Unidad	6.000	120.000
1.14.3	Solicitud de Alcantarillado	TALONARIO	50	Unidad	12.000	600.000
1.15	AREA PAGOS PARCIALES					
1.15.1	Autorizacion de pagos	TALONARIO	10	Unidad	500	5.000
1.16	UNIDAD DE ATENCION A USUARIOS					
1.16.1	Formulario de permiso de salida	TALONARIO	15	Unidad	7.000	105.000
1.16.2	Formulario de permiso de vacaciones	TALONARIO	4	Unidad	12.000	48.000
1.16.3	Solicitud de Cisterna	TALONARIO	3	Unidad	9.000	27.000
1.16.4	Solicitud de servicio	TALONARIO	15	Unidad	9.000	135.000
1.17	DPTO DE SERVICIOS AL CLIENTE					
1.17.1	Contrasena de reclamos	TALONARIO	700	Unidad	2.400	1.680.000
1.17.2	Solicitud de reclamos varios	TALONARIO	700	Unidad	12.000	8.400.000
1.18	AREA INTERIOR					
1.18.1	Solicitud de verificacion interna	TALONARIO	15	Unidad	6.000	90.000
1.18.2	Solicitud de Desconexion temporal	TALONARIO	15	Unidad	6.000	90.000
1.18.3	[illegible]	TALONARIO	15	Unidad	6.000	90.000

1.18.4	Solicitud de cambio de nombre	TALONARIO	15	Unidad	6.000	90.000
1.18.5	Solicitud de mala lectura	TALONARIO	15	Unidad	6.000	90.000
1.18.6	Solicitud de cambio de categoria	TALONARIO	15	Unidad	6.000	90.000
1.18.7	Solicitud de pago doble	TALONARIO	15	Unidad	6.000	90.000
1.18.8	Solicitud de prueba de exactitud	TALONARIO	15	Unidad	6.000	90.000
1.18.9	Solicitud de modificacion de factura	TALONARIO	15	Unidad	6.000	90.000
1.19	INFORMACIONES					
1.19.1	Requisitos para conexion	TALONARIO	50	Unidad	4.800	240.000
1.19.2	Cambio de nombre para empresas	TALONARIO	50	Unidad	4.800	240.000
1.19.3	Requisitos para cambio de propietario	TALONARIO	50	Unidad	4.800	240.000
1.19.4	Requisitos de adjudicacion	TALONARIO	50	Unidad	4.800	240.000
1.20	UNIDAD DE CONEXION Y RECONEXION					
1.20.1	Formulario de solicitud de vacaciones	TALONARIO	3	Unidad	12.000	36.000
1.20.2	Formulario de permiso de salida	TALONARIO	3	Unidad	7.000	21.000
1.20.3	Formulario de orden de trabajo	TALONARIO	4	Unidad	9.000	36.000
1.20.4	Planilla de registro de asistencia	TALONARIO	4	Unidad	14.000	56.000
1.20.5	Formulario de materiales utilizados	TALONARIO	4	Unidad	20.000	80.000
1.20.6	Orden de trabajo	TALONARIO	4	Unidad	16.000	64.000
1.20.7	Orden de trabajo medidores	TALONARIO	4	Unidad	20.000	80.000
1.21	ASESORIA DE PLANEAMIENTO Y GESTION					
1.21.1	Carpetas con logotipos de la ESSAP	UNIDAD	100	Unidad	2.000	200.000
1.22	UNIDAD DE TRANSPORTE					
1.22.1	Orden de trabajo	UNIDAD	100	Unidad	12.000	1.200.000
1.22.2	Formulario Permiso de salida	TALONARIO	1	Unidad	7.000	7.000
1.23	UNIDAD DE ADMINISTRACION DE MATERIALES					
1.23.1	Formulario Permiso de salida	TALONARIO	150	Unidad	7.000	1.050.000
1.23.2	Formulario solicitud de vacaciones	TALONARIO	50	Unidad	12.000	600.000
1.23.3	Aviso de recepcion	TALONARIO	500	Unidad	12.000	6.000.000
1.23.4	Formulario de pedido de materiales	TALONARIO	500	Unidad	7.200	3.600.000
1.23.5	Fichas cardems	UNIDAD	200	Unidad	400	80.000

GRAFICA MATECO

1.24	UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES					
1.24.1	Control de salida de materiales	TALONARIO	400	Unidad	12.000	4.800.000
1.25	GERENCIA TALENTO HUMANO					
1.25.1	Liquidacion de sueldos	UNIDAD	25.000	Unidad	110	2.750.000
1.26	GERENCIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO					
1.26.1	Formulario Permiso de salida	TALONARIO	30	Unidad	7.000	210.000
1.26.2	Formulario entrega de equipos	UNIDAD	1.500	Unidad	150	225.000
1.26.3	Formulario recepcion reclamos	UNIDAD	2.000	Unidad	150	300.000
1.26.4	Formulario orden de trabajo	UNIDAD	4.500	Unidad	150	675.000
Totales						**Gs: 77.007.000**

CLAUSULA 5.1. El importe a pagar en el presente contrato es por un monto total de Gs. **77.007.000**.- (Guaraníes sesenta y siete millones siete mil) IVA incluido.-

CLAUSULA 5.2. Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El Pago al Proveedor se hará en guaraníes, en base al precio que figura en la Planilla de Recios, dentro de los 30 (treinta) días de la aprobación por parte de la ESSAP S.A., de las respectivas facturas legales presentadas en Mesa de Entrada (José Berges 516 c/ San José), correspondiente a los bienes entregados y certificados de conformidad al Plan de Entregas establecido, previa deducción de multas si las hubiere. Dichas facturas deberán estar acompañadas indefectiblemente del Acta de Recepción de Entrega de los Bienes.

CLAUSULA 5.3 El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción ninguna del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Así mismo, independientemente de estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4 % sobre las facturas pagadas, en concepto de "contribución" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Reglamentado por el decreto Nº 21909/03.

CLAUSULA 5.4 Así también, al momento del pago el contratista debe acompañar la constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

CLAUSULA 6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

ARTICULO 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

CLAUSULA 7.1. Los bienes deben ser entregados en la Unidad de Administración de Materiales en Viñas Kue; sector dependiente de la Gerencia Administrativa Tef: 021 276 126.-

ARTICULO 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULA 8.1 La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Administrativa Tel: 021 214 787 / 021 226 390. Cada Sector Solicitante, indicado en la Planilla de Precios, es el verificador del presente contrato y responsable de aprobar la calidad de los bienes recepcionados.

ARTICULO 9. MULTAS.

CLAUSULA 9.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

ARTICULO 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CLAUSULA 10.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato.

ARTICULO 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

CLAUSULA 11.1. CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO POR PARTE DE ESSAP S.A. El Directorio de la ESSAP S.A. Podrá rescindir administrativamente los contratos, en los siguientes casos:

a) por incumplimiento del proveedor;
b) por quiebra o insolvencia del proveedor.
c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;

d) por suspensión del servicio, imputable al proveedor, por más de **sesenta (60)** días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

e) por fraude o colusión debidamente comprobado del proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
f) por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de ley 2051/2003; y,
g) en los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.

La ESSAP S.A. iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince días calendario siguiente a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los servicios y/o bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del proveedor.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1) se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2) transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y,
3) la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor o al contratista dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

CLAUSULA 11.2.RESCISION DEL CONTRATO POR PARTE DE EL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a la ESSAP S.A.

a) por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta días calendario;
b) por la suspensión del servicio por más de sesenta días calendario, dispuestos por la ESSAP A., sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; y,
c) cuando las especificaciones sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendario siguientes a aquel en que el proveedor lo hubiere hecho del conocimiento de la ESSAP S.A.

ARTICULO 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

CLAUSULA 12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

ARTICULO 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

CLAUSULA 13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Firmado por _____(en nombre del Contratante).
Abg. Carlos Arce López, en su carácter de Director de la ESSAP S.A.

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Señora María Teresa Colombino Lailla, Representante de la firma **GRÁFICA MATECO.**

GRAFICA MATECO
MARIA T. COLOMBINO
RUC: 261.108-2